

# BOLETIN DE LA PROVINCIA



# OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

**PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN**

Año	400 pesetas
Semestre	200
Trimestre	100
Número corriente	5
Número atrasado	7
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil). La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

**PUNTO DE SUSCRIPCIÓN**

En la Administración del BOLETIN OFICIAL (Palacio Provincial)  
 Administrador del BOLETIN OFICIAL  
 Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 204

Sábado 10 de septiembre de 1966

(Franqueo concertado 47/5) Pagina 1

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### Jefatura Provincial de Sanidad

Se ha recibido en esta Jefatura instancia suscrita por los señores alcalde y médico titular del Ayuntamiento de Iscar, solicitando autorización para instalar un botiquín de urgencia en dicha localidad, al amparo de lo que determina la Orden Ministerial de 20 de febrero de 1962 (*Boletín Oficial del Estado* de 10 de marzo), quedando encargado del botiquín en cuanto a suministro y reposición el farmacéutico titular del Ayuntamiento de Iscar, don José María Sánchez Velasco.

Y habiendo prestado esta Jefatura su conformidad a tal instalación y de acuerdo con lo que determina el artículo cuarto de dicha Orden, se hace público por medio del "Boletín Oficial" de la provincia, para que, en el plazo de quince días hábiles, a contar de la fecha de su inserción del presente anuncio, puedan formularse las reclamaciones que procedan con respecto al proyecto de referencia.

Valladolid, 5 de septiembre de 1966.  
 El jefe provincial de Sanidad (ilegible)

2.916

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### BERRUECES DE CAMPOS

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente de habilitación y suplemento de crédito número 1, con cargo al superávit del ejercicio anterior,

queda expuesto al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento, a efectos de examen y reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local.

Berrueces de Campos, 31 de agosto de 1966.—El alcalde (ilegible).

2.883—2.034

130  
**CANILLAS DE ESGUEVA**

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente de suplemento de crédito número 1, por medio de superávit del ejercicio anterior, para atender a la reparación y ampliación de aparatos del alumbrado público, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días para su examen y reclamaciones.

Canillas de Esgueva, 30 de agosto de 1966.—El alcalde, Jesús Niño.

2.904—2.035

130  
**CANILLAS DE ESGUEVA**

Rendidas las cuentas del presupuesto ordinario, las de Administración del Patrimonio y las de valores independientes y auxiliares, correspondientes al ejercicio de 1965, quedan expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo y ocho días más, podrán ser examinadas y presentar, respecto a las mismas, las reclamaciones y observaciones que consideren pertinentes.

Canillas de Esgueva, 30 de agosto de 1966.—El alcalde, Jesús Niño.

2.904—2.036

### CUBILLAS DE SANTA MARTA

Rendida la cuenta general del presupuesto extraordinario número 1 de 1965, para obras de reparación del camino vecinal de Cubillas a la carretera de Valoria, queda expuesta al público, con sus justificantes y dictamen correspondiente, durante el plazo de quince días y ocho más, a efectos de examen y reclamaciones.

Cubillas de Santa Marta, 31 de agosto de 1966.—El alcalde, Prudencio Minguéz.

2.901—2.037

130  
**MANZANILLO**

Durante el plazo de quince días, queda expuesto al público un expediente de suplemento de crédito y otro de habilitación, dentro del presupuesto ordinario de 1966, por medio del superávit del último presupuesto liquidado, para oír reclamaciones.

Manzanillo, 30 de agosto de 1966.  
 El alcalde, Eusebio Arranz.

2.869—2.038

110  
**MANZANILLO**

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de quince días hábiles, se halla expuesto al público, a efectos de examen y reclamaciones, el padrón para el cobro del impuesto sobre desagüe de canalones para 1966.

Manzanillo, 30 de agosto de 1966.—  
 El alcalde, Eusebio Arranz.

2.870—2.039

100  
**MANZANILLO**

Rendidas las cuentas del presupuesto ordinario, las de Administración del Patrimonio y la de valores

180

independientes y auxiliares del ejercicio de 1965, quedan expuestas al público, en la Secretaría municipal, por término de quince días y ocho más, para su examen y reclamaciones.

Manzanillo, 30 de agosto de 1966.—El alcalde, Eusebio Arranz.

2.871—2.040

LA MUDARRA

Se encuentran depositadas, en el domicilio del vecino de esta localidad don Bañolas González García, tres cabras, a disposición de quien acredite ser su dueño, cuyas características son las siguientes:

Una: Cerrada, bastante vieja, de pelo negro lanudo, cuernos largos hacia arriba y pinta blanca en morro y bajo. Otra: Cerrada, no tan vieja como la anterior, pelo largo tirando a rojizo lanudo, cuernos largos hacia arriba. Otra: Carcina, pelo negro rojizo y largo, cuernos más pequeños que las anteriores también hacia arriba, al parecer cría de la primera, con banda blanca en patas y barriga; y todas ellas, con oreja derecha hendida, como señal de la ganadería.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento de Reses Mostrencas.

La Mudarra, 30 de agosto de 1966. El alcalde, Federico Cebrián.

2.864—2.041

OLMEDO

Confeccionado por acuerdo de la Corporación municipal el padrón de contribuyentes sujetos a la tasa municipal sobre rodaje y arrastre de vehículos sin motor, tránsito de animales por vías públicas municipales, correspondiente al año de 1966, se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días hábiles, a fin de oír reclamaciones.

Olmedo, 1 de septiembre de 1966. El alcalde (ilegible).

2.884—2.042

VILLALBARBA

Instruido por este Ayuntamiento expediente número 2-1966, sobre habilitación y suplemento de créditos al presupuesto ordinario del corriente ejercicio por medio de superávit, se expone al público, en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, para su examen y reclamaciones.

Villalbarba, 20 de agosto de 1966. El alcalde, Claudio Martínez.

2.885—2.043

VILLALAR DE LOS COMUNEROS

Aprobado el reparto de tasas por suministro de agua a domicilio, correspondiente al año actual, se halla expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, al objeto de reclamaciones.

Villalar de los Comunerros, 29 de agosto de 1966.—El alcalde, F. Calvo Casasola.

2.867—2.044

VILLAVICENCIO DE LOS CABALLEROS

Rendidas las cuentas municipales de presupuesto y Administración del Patrimonio, correspondientes al año 1965, quedan expuestas al público, por término de quince días, durante los cuales y ocho días más, pueden presentarse reclamaciones, conforme dispone la vigente Ley de Régimen Local.

Villaviciencio de los Caballeros, 31 de agosto de 1966.—El alcalde, Procopio Pachón.

2.868—2.045

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de Valladolid y encargado del número dos de la misma, por licencia de su titular.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 118 de 1965, se sigue juicio ejecutivo a instancia de don Fernando Ruiz Mongil, contra don Manuel Velasco Tomillo, en reclamación de 6.000 pesetas de principal, 124.50 pesetas de gastos de protesto y 4.000 pesetas más para costas y gastos, sin perjuicio, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en segunda y pública subasta con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación, los bienes que después se dirán embargados al deudor, bajo las advertencias y condiciones que también se expresarán:

Bienes objeto de subasta

1.º Un torno de 600 mm., marca Ferbal, con motor eléctrico acoplado. Tasado en 5.000 pesetas.

2.º Una taladradora, también con motor eléctrico acoplado. Tasada en 2.750 pesetas.

3.º Un esmeril, marca Ligur, también con su motor eléctrico acoplado. Tasado en 1.750 pesetas.

Total, 9.500 pesetas.

ADVERTENCIAS

Primera. Que la subasta tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día veintitrés del actual y su hora de las once de su mañana.

Segunda. Que para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar, previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación con la rebaja al principio dicho, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de indicado tipo.

Tercera. Que los bienes objeto de la subasta se encuentran en poder del demandado don Manuel Velasco Tomillo, con domicilio en esta capital, en la calle de Gamazo, número 8, en calidad de depósito a disposición de quienquiera examinarlos.

Dado en Valladolid, a tres de septiembre de mil novecientos sesenta y seis.—José María Álvarez Terrón. El secretario, Angel Mingo.

2.889—2.046

VALLADOLID.—NUMERO 3

REQUISITORIA

Por la presente requisitoria se llama y emplaza al procesado Eugenio Díez Gómez, de treinta y cinco años, casado, hijo de Eugenio y Gertrudis, que tenía su domicilio en Palencia, Avenida del General Goded, número 21, 4.º izquierda, y ahora en ignorado paradero, para que, en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado de Instrucción número tres con el fin de constituirse en prisión en la causa que se le sigue por el delito de apropiación indebida, con el número 61 de 1966, bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho; y ello como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los agentes de la Policía Judicial que procedan a la busca y captura de dicho procesado y, en caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado en la Prisión de esta capital y a las resultas de la causa mencionada.

Dado en Valladolid, a tres de septiembre de mil novecientos sesenta y seis.—José M.ª Álvarez Terrón.—El secretario, Angel Mingo.

2.912